

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00722-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A. contra JOSE IVAN LEON URREGO

En escrito que antecede -f. 37 cd1-, el Dr. RAMIRO FERNANDO PACANCHIQUE MORENO, apoderado judicial de la parte demandante manifiesta al despacho que desiste del trámite de la referencia, por pago total de la obligación, costas y gastos procesales.

Comoquiera que la anterior petición es procedente el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por BANCO FINANDINA S.A. contra JOSE IVAN LEON URREGO, por desistimiento presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que al presentarse el desistimiento no se había oficiado a la Policía Nacional Sijin Sección Automotores para la aprehensión del vehículo, no hay lugar a levantamiento de medida cautelar.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación en el On Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.028 hoy 28 de febrero 2022,
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1258e352b70ac600f996f86e2f9f0d60253c62b31e16a6a1f25e5f38d8cffcee**
Documento generado en 27/02/2022 04:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>